

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
 Calle 1, la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 29 de Julio de 1948

Núm. 170

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.** - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 50 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS . . . . . Día 26 de Junio de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 6 de Junio de 1948.		2.367.022	12
Recaudado hasta el día de la fecha.		554.271	89
TOTAL.		2.921.294	01
Pagos efectuados.		538.626	49
EXISTENCIA para el día 27 de junio de 1948		2.382.667	52
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales.		1.865.971	56
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.		.	.
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.		.	.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.		427.371	99
Construcción de nuevos caminos		66.792	17
Conservación extraordinario		1	54
Total igual a la existencia.		2.382.667	52
SITUACION			
En la Caja provincial.		261.354	74
En la cjc del Banco de España.		74.986	79
En papel a formalizar.		47.551	72
En cjc Banco de Bilbao.		134.747	42
En cjc Banco de Santander.		998.490	31
En cjc Banco Español de Crédito.		431.684	25
En cjc del Monte de Piedad		433.852	29
Total igual a la existencia.		2.382.667	52

<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>		Pesetas	Cts.
Existencia del día 6 de Junio de 1948.		162.442	32
Recaudado hasta el día de la fecha.			
TOTAL.		162.442	32
Pagos efectuados.		645	
EXISTENCIA para el día 27 de Junio de 1948		161.797	32
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial.		14.941	39
En papel a formalizar.		1.600	
En cjc del Banco de Santander.		145.255	73
En cjc del Banco de Bilbao.			
<b>Total igual a la existencia.</b>		161.797	32
<b>PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES</b>			
Existencia del día 7 de Junio de 1948.		352.880	15
Recaudado hasta el día de la fecha.		2.659	88
TOTAL.		355.540	03
Pagos efectuados.		6.558	29
EXISTENCIA para el día 28 de Junio de 1948		348.981	74
<b>SITUACION</b>			
En la Caja provincial.		187.881	63
En papel a formalizar.			
En cjc del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.		161.100	11
<b>Total igual a la existencia.</b>		348.981	74
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO</b>			
Existencia del día 6 de Junio de 1948.			
Recaudado hasta el día de la fecha.		38.455	67
TOTAL.		38.455	67
Pagos efectuados.		38.455	67
EXISTENCIA para el día 28 de Junio de 1948			

León, 26 de Junio de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña*.-V.º B.º: El Interventor acctal., *A Selva del Pozo*.  
 SESION DE 26 DE JUNIO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,  
*Juan del Río*

El Secretario,  
*José Peláez*

2250

## **Distrito Forestal de León**

### **JEFATURA DE MONTES**

Las riberas de los ríos pertenecen al Patrimonio Forestal del Estado, según letra *b* del artículo 2.º de la Ley de 10 de Marzo de 1941, y para delimitar esta posesión de derecho y para ulterior repoblación se va a proceder por esta Jefatura a la «Estimación de la probable» en el río Esla, según normas dictadas en la Ley de 18 de Octubre de 1941.

Para esta «estimación» se ha de realizar un deslinde preliminar en

el que fijará la línea de separación de la ribera y de los terrenos de entidades o particulares que el río atraviese o que limite.

La últimamente mencionada Ley, en su artículo 2.º dice: «Las operaciones administrativas para la Estimación de la probable» se realizarán por el Ingeniero de Montes y Ayudante que designe el Jefe del Distrito o División Hidrológica Forestal a que corresponda, una Comisión del Ayuntamiento en la parte que afecte a su término municipal y los propietarios colindantes que quieran asistir, a cuyo efecto se

anunciará el comienzo de los trabajos, por lo menos, con treinta días de anticipación, en los Ayuntamientos y «Boletín Oficial» de las provincias afectadas, con exposición del edicto de anuncio en las Casas Consistoriales de los Municipios interesados. Con arreglo a ello esta Jefatura pone oficialmente en conocimiento público que una vez transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, comenzarán en la fecha, lugar y hora que se señalará oportunamente, las operaciones de deslinde que abarcarán desde el pueblo de Carbajal de Rue-

da, todo el curso del río Esla, hasta Mansilla de las Mulas, comprendiendo los siguientes Municipios y entidades singulares: Carbajal de Rueda, Quintanilla de Rueda, Vega de Monasterio, Villacidayo, San Cipriano de Rueda, Villanófar, Sahecheros de Rueda, Grañefes, Nava de los Caballeros, Cifuentes de Rueda, Casasola de Rueda, Rueda del Almirante, Villamondrin de Rueda, Quintana de Rueda, San Miguel de Escalata, La Aldea del Puente, Vega de los Arboles, Vilhalquite, Vallé de Mansilla, Villanófar, Villacontilde, Villiguer, Villasabariago, Villafalé y Mansilla de las Mulas.

León, 24 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2448

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Se anuncia por el presente concurso de destajo por haber quedado desierto el anterior de las obras de Reparación de explanación y firme con macadán ordinario de los kilómetros 24 al 39 de la carretera de Estación de Valcabado a Combarros, hasta su presupuesto de ejecución por Administración de 28.742,58 pesetas.

Se admiten proposiciones por separado en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará la obra a que corresponda.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido en esta Jefatura la cantidad de quinientas ochenta (580) pesetas, garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, en la Pagaduría de esta Jefatura o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1926, documentos que justifiquen su existencia legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes, como de la contribución industrial y de utilidades.

4.º Cuantos documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, ante Notario dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 27 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

### Modelo de proposición

Don ... .., vecino de ... .., provincia de ... .., con residencia en ... .., calle de ... .., núm. ... .., en terado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día ... de .... de .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de ... .., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas consuección a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).  
2464 Núm. 459.—159,50 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobada la distribución de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle del Alcázar de Toledo, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitiran las reclamaciones que deseen formular los interesados.

León, 23 de Julio de 1948.—El Alcalde, José Eguiaray. 2440

### Ayuntamiento de Trabadelo

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de presupuesto, la de Patrimonio municipal, y la de Fondos o Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, al objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario y formularse por escrito durante el plazo de exposición y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 24 de Julio de 1948.—El Alcalde, F. D. Fernández Bello.

2447

### Ayuntamiento de Encinedo

Formados los Padrones de Arbitrios utilizados por este Ayuntamiento en el corriente año para atender a cubrir las atenciones del presupuesto de ingresos cuyos recursos son los de impuestos sobre vinos, reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas que se consuman en el municipio, quedan expuestas al público por espacio de quince días dentro de los cuales podrán ser formuladas por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas sobre las cuotas que se le asignan, considerándose como conformes, expirado que sea dicho lapso de tiempo.

Encinedo, 20 de Julio de 1948.—El Alcalde, Ramiro Pajla. 2421

Juzgado de primera instancia de León

Don Aurelio Ballesteros Benavides, Juez municipal de León, en funciones del de 1.<sup>a</sup> instancia del partido, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representada por el Procurador don José Muñiz, contra D. Emiliano Barrera Prieto, vecino de Santas Martas, declarado rebelde, sobre reclamación de 100.842 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, a virtud de escrito de la representación de la Entidad ejecutante, por resolución de hoy se ha acordado anunciar nueva tercera subasta, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado en garantía de aquellas responsabilidades, y que son los siguientes:

1. Una casa-almacén, en el barrio de la Estación del pueblo y Ayuntamiento de Santas Martas, situada en la carretera denominada «El Muelle de la Estación», sin número, de una superficie de 2.720 metros cuadrados; componiéndose de una construcción también de planta baja solamente destinada a vivienda, otra construcción también de planta baja, destinada a almacén y además a otras dos construcciones destinadas, una a cocina de horno y la otra a pajar; linda: por el frente, con la carretera del Muelle de la Estación; derecha entrando, calle de Vicente Santos; izquierda casa de Pablo Santa Marta y espalda, tierra de Emiliano Rodríguez. T a s a d a en 125.000 pesetas.

2. Una tierra centenal, en término de Santas Martas, en el Barrio de la Estación, al sitio denominado «Prados». Tiene una medida superficial de 34 áreas, y linda: Este, finca de Ramiro Castro; Sur, Julio Cisneros; al Oeste, con la de Benita Fiórez y al Norte, con la vía férrea del Norte, a la que tiene una línea de 45 metros. En esta finca existe un edificio que se compone de planta baja solamente, destinado a almacén, ocupando la superficie cubierta de 842 metros cuadrados con 40 decímetros

cuadrados, quedando de solar sin edificar al resto de la superficie de la finca. Tasada en 100.000 pesetas.

El valor de los reseñados bienes, ascienden a 225.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Sidro núm. 1, el día tres de Septiembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Aurelio Ballesteros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2460 Núm. 457—12h,00 ptas.

Requisitorias

García Lera, Andrés, conocido también por Julio Andrés, de 29 años, hijo de Andrés y Ascensión, casado, mecánico, natural de León, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para notificarle auto de procesamiento y prisión dictada contra el mismo en el sumario n.º 201 de 1948, por delito de abandono familiar.

Cádiz, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible). 2413

Martín López, José, de 62 años, viudo, y Martín Blanco, Ismundo, de 32 años, ambulantes, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesados por el Juzgado de instrucción de La Bañeza por el delito de robo en el sumario núm. 27 del corriente año, comparecerán ante el mismo en término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el

perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

La Bañeza, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín. 2417

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere al penado en la causa 97 de 1941, por injurias, José Caparros Rodríguez de Berlanga, vecino que fué últimamente de San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día haga efectivo el importe de la tasación de costas practicadas en dicha causa, y que ascienden a la suma de 297 pèsetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

León, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2412

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales sobre declaración de pobreza promovidos por D.<sup>a</sup> Teresa Nieto Iglesias, mayor de edad, casada con don Alberto Francisco Fernández Pardo, contra éste y Sr. Abogado del Estado, para seguir expediente sobre depósito provisional para interponer demanda de divorcio, se emplaza al demandado D. Alberto Francisco Fernández Pardo, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el incidente solamente con el Sr. Abogado del Estado.

Astorga, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Martín. 2449

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948